

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN TESIS EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "**COCYTEN**", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. ING. JOEL SALOMÓN HERRERA MONTOYA, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ Y EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, DR. CLEMENTE LEMUS FLORES; EN LO SUCESIVO "**LA INSTITUCIÓN**"; ASÍ COMO "**LAS PARTES**" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

De el "**COCYTEN**"

I. Que el "**COCYTEN**" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 9º de la Ley para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Nayarit.

II. Que su Director General, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracciones I y IX de la Ley para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Nayarit.

III. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el de la Secretaría de Planeación, ubicada en la calle Insurgentes esquina con Avenida Rey Nayar, Colonia Burócratas Federal, Código Postal 63156 de la Ciudad de Tepic, Nayarit.

De "**LA INSTITUCIÓN**"

I. Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

II. Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura y la extensión de los servicios académicos universitarios.

III. El Lic. Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de su Ley Orgánica; 45 y 46 de su Estatuto de Gobierno, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.

IV. Tiene domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63155, en la Ciudad de Tepic, Capital del estado de Nayarit.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto apoyar la realización de tesis en los niveles de licenciatura y posgrado, con la conjunción de esfuerzos entre **"LAS PARTES"** para desarrollar y operar dentro del **"PROGRAMA: BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO"** del **"COCYTEN"**. **"LAS TESIS"** apoyadas son las siguientes:

ÁREA: CIENCIAS NATURALES

NIVEL: LICENCIATURA

NO.	BECARIO	TÍTULO DE LA TESIS
1	GEMA JORDÁN LÓPEZ	LIBERACIÓN DE RADICALES DE OXÍGENO EN ESLENOCITOS DE TILAPIA NILÓTICA EXPUESTA A CONCENTRACIONES SUSTENTABLES DE CLORPIRIFOS

NIVEL: MAESTRÍA

NO.	BECARIO	TÍTULO DE LA TESIS
1	ARELY SANCHO GONZÁLEZ GARCÍA	ECOLOGÍA DEL PAISAJE EN LA LLANURA COSTERA NORTE DE NAYARIT, MÉXICO

NIVEL: DOCTORADO

NO.	BECARIO	TÍTULO DE LA TESIS
1	ANTONIO ROMUALDO MÁRQUEZ GONZÁLEZ	LA EXPANSIÓN DEL TURISMO CONSTERO EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT: UN ANÁLISIS DE DETERIORO AMBIENTAL
2	VERÓNICA ALEJANDRA MONDRAGÓN JAIMES	CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE DOS COMPONENTES BarA/Uvry EN Escherichia coli

ÁREA: TECNOLOGÍAS, CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS**NIVEL: LICENCIATURA**

NO.	BECARIO	TÍTULO DE LA TESIS
1	RICARDO SALAZAR BERNAL	DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOEN SUELOS Y SEDIMENTOS DEL RÍO MOLOLOA, TEPIC NAYARIT
2	JOSÉ ANTONIO PÉREZ PIMIENTA	ESTUDIO DE LA HIDRÓLISIS ÁCIDA DE LA CÁSCARA DEL MANGO CON ACIDO SULFÚRICO CONCENTRADO PARA LA OBTENCIÓN DE ETANOL

3	EVANGELINA MUÑOZ GARAY	ESTABILIZACIÓN DE JUGO DE CAÑA (<i>Saccharum officinarum</i> L) EN ENVASES PET POR LA TECNOLOGÍA DE OBSTÁCULOS
---	------------------------	---

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

NIVEL: LICENCIATURA

NO.	BECARIO	TÍTULO DE LA TESIS
1	MAYCOOL ZEPEDA MARDUEÑO	LA INTERRELACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE LA INCURSIÓN A MERCADOS INTERNACIONALES
2	ELENA MARÍA CASTILLO PACHECO	FILOSOFÍA INTERCULTURAL: UNA EPISTEMOLOGÍA PARA EL DIALOGO
3	MARÍA FERNANDA FLORES NAJERA	DISCIPLINA FAMILIAR Y CONDUCTA SOCIAL DE LOS NIÑOS QUE ACUDEN A SADEP

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a signature that appears to be 'G'.

A large, stylized handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

NIVEL: MAESTRÍA

NO.	BECARIO	TITULO DE LA TESIS
1	LAURA ELENA ARELLANO RIVERA	MODOS CAMBIANTES DE VIDA: EJIDATARIOS Y VENTA DE TIERRA. DOS EXPERIENCIAS EN NAYARIT
2	MARÍA YAZMÍN ZEPEDA MARDUEÑO	EL EFECTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN BLANCO <i>Litopenaeus vannamei</i> EN SISTEMAS DE CULTIVO EXTENSIVO, SEMI-INTENSIVO E INTENSIVO EN EL ESTADO DE NAYARIT
3	MARÍA TRINIDAD PARKINSON LEON	ESTUDIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIDAD DE MEDICINA HUMANA GENERACIÓN 1999-2004 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
4	EFRAÍN BARRIOS CASTAÑEDA	CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA: LAS TLC'S EN LA FORMACIÓN DOCENTE DE LA UACyA
5	SERGIO CAYEROS CEBALLOS	EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

NIVEL: DOCTORADO

NO.	BECARIO	TITULO DE LA TESIS
1	ROSALVA ARTEAGA MEDINA	ANÁLISIS DE LOS MODELOS DE PREDICCIÓN DE DEMANDA TURÍSTICA INTERNACIONAL: UNA APLICACIÓN PARA MÉXICO
2	LAURA ISABEL CAYEROS LÓPEZ	LAS FAMILIAS DEL TABACO. TRABAJO FAMILIAR Y CALIFICACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE TABACO EN JALA NAYARIT.
3	CELSO VALDERRAMA DELGADO	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REGAMENTACIÓN, DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ÁREA: TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS MÉDICAS**NIVEL: LICENCIATURA**

NO.	BECARIO	TITULO DE LA TESIS
1	NADIA ROXANA MARTÍNEZ RUBIO	RESPUESTA INMUNE DE INDIVIDUOS CON Ghatostomosis CLÍNICA CONTRA ANTÍGENOS PROTEÍCOS DE CAMARÓN Y PESCADO
2	LAURA BEATRIZ LUJÁN ZEPEDA	EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA INMUNOLÓGICA CELULAR EN PACIENTES CON Ghatostomosis DIAGNOSTICADA CLÍNICAMENTE
3	CRISTAL RIVERA BARRAGÁN	RECONOCIMIENTO DE PROTEÍNAS DE Ghatostomosis DIAGNOSTICADA CLÍNICAMENTE, MEDIANTE LA TÉCNICA DE ELISA

4	ALEJANDRO HERRERA TORRES	PREVALENCIA DE HEPATITIS B Y COMORBILIDADES EN UNA COMUNIDAD INDIGENA DEL ESTADO DE NAYARIT (HUICHOLES), Y SU CORRELACIÓN CON LAS PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA
---	--------------------------	---

ÁREA: TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

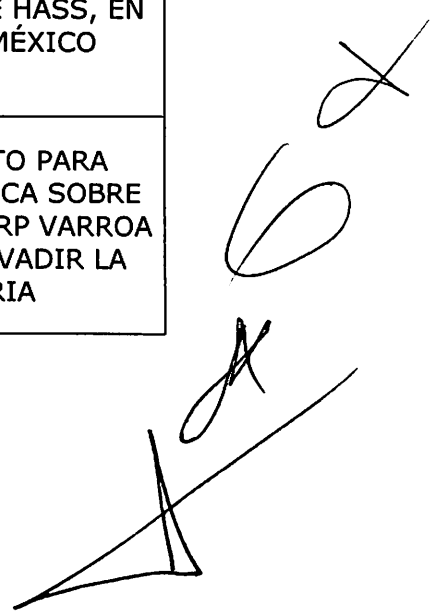
NIVEL: LICENCIATURA

NO.	BECARIO	TITULO DE LA TESIS
1	ANTONIO CEDANO DÍAZ	ESTUDIO DE LA FACTIBILIDAD DEL CERDO COMO MODELO INICADOR DE AGENTES GENOTÓXICOS, MEDIANTE EL CONTEO DE ERITROCITOS MICRONUCLEADOS
2	RODOLFO GARCÍA ROMERO	PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL CRECIMIENTO DE POLLO DE ENGORDA EN NAYARIT
3	MARTÍN EFREN ESPINOZA MORENO	DIAGNÓSTICO DE LA RENTABILIDAD EN LA OVINOCULTURA DE NAYARIT
4	LUIS ALEJANDRO MARTÍN LÓPEZ	TOMA DE FUERZA DE CAMIONETA PARA EQUIPOS FIJOS AGROPECUARIOS
5	CONCEPCIÓN ELIZABETH CANTO MONTERO	EVALUACIÓN DEL ESTALLIDO RESPIRATORIO DE FAGOCITOS DE TILAPIA NILÓTICA (<i>Oreochromis niloticus</i>) EXPUESTA A DIAZINÓN

Handwritten signature and initials, including a large 'X' mark and a signature that appears to be 'C.R.' or similar, with a long horizontal line extending from the bottom.

NIVEL: MAESTRÍA

NO.	BECARIO	TITULO DE LA TESIS
1	LUIS ANTONIO MORENO FLORES	HETEROSIS PARA CRECIMIENTO PREDESTETE Y PRODUCTIVIDAD DE VADA GUZERAT, CRIOLLO Y SUS CRUSAS RECIPROCAS F1
2	RAÚL HUERTA JACOBO	EVALUACIÓN BROMATOLÓGICA DE CAÑA POR VARIEDADES Y SU USO COMO ALIMENTO BASE PARA OVINOS EN DESARROLLO EN COMPOSTELA, NAYARIT
3	JOSÉ ALFREDO BENÍTEZ MEZA	COMPARACIÓN DE DILUYENTES PARA LA CRIOPRESERVACIÓN DE SEMEN PORCINO Y SU EFECTO EN LA FERTILIDAD Y PROLIFERACIÓN
4	MACOTULIO SOTO HERNÁNDEZ	GÉNEROS DE CURCULIONIDAE EN HUERTAS DE AGUACATE HASS, EN XALISCO NAYARIT, MÉXICO
5	ALFREDO FLORES RODRÍGUEZ	EFFECTO DEL ALIMENTO PARA LARVA DE APIS MELLIFICA SOBRE LA ATRACCIÓN DEL ÁCARP VARROA DESTRUCTOR PARA INVADIR LA CELDA DE LA CRIA



NIVEL: DOCTORADO

NO.	BECARIO	TITULO DE LA TESIS
1	EMILIO PEÑA MESSINA	MODELO PARA LA BIORREMEDIACIÓN DE EFLUENTES CAMARONÍCOLAS EN NAYARIT, UTILIZANDO BIVALVOS Y MACROALGAS NATIVAS
2	MARÍA GUADALUPE OROZCO BENÍTEZ	ALTERACIÓN DE LOS DOMINIOS DE MEMBRANA PLASMÁTICA POR DAÑOS A LA TECA PERINUCLEAR DEL ESPERAMATOZOIDE CRIOPRESERVADO DE CERDO Y SU EFECTO SOBRE LA FERTILIDAD Y TAMAÑO DE CAMADA EN CERDAS INSEMINADAS
3	ALEJANDRO ANGEL GÓMEZ DANÉS	LA CONDUCTA DOMINANTE EN BOVINOS DE DOBLE PROPOSITO Y SU INFLUENCIA EN ALGUNOS ASPECTOS

SEGUNDA.- LOS PRODUCTOS ESPERADOS O RESULTADOS A OBTENER CON "LAS TESIS":

Se espera obtener tesis concluidas, acompañadas por un artículo en donde se resuma el trabajo de investigación.

TERCERA.- "LA INSTITUCIÓN" se obliga a llevar a cabo las actividades derivadas del presente convenio en un periodo de 6 meses.

CUARTA.- "LAS TESIS" se apoyaran con los siguientes montos: Licenciatura \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), Maestría \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y Doctorado \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.); con un monto total de \$ 310,000.00 (Tres Cientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

QUINTA.-“EI COCYTEN” se obliga a realizar las siguientes acciones:

I. Canalizar a **“LA INSTITUCIÓN”** la cantidad correspondiente a **“LAS TESIS”** apoyadas, por lo que **“LA INSTITUCIÓN”** se obliga a aplicar dichos recursos exclusivamente a la realización de **“LAS TESIS”**.

Los recursos antes aludidos se entregarán a **“LA INSTITUCIÓN”**, mediante deposito a la cuenta número 90254 Sucursal 653 del grupo financiero Banamex en una sola exhibición, a partir de la firma de este Convenio, previa entrega por parte de **“LA INSTITUCIÓN”**, de Un COMPROBANTE FISCAL propio por la cantidad a recibir.

II. Supervisar que **“LA INSTITUCIÓN”** desarrolle **“LAS TESIS”** conforme al presente Convenio.

SEXTA.- “LA INSTITUCIÓN” se obliga a realizar las siguientes acciones:

I. Llevar a cabo la coordinación de **“LAS TESIS”**, y realizar el mismo desde su inicio hasta su total conclusión, a través de su cronograma de actividades.

II. Una vez concluido **“LAS TESIS”**, emitir las tesis concluidas, y cada tesis deberá ir acompañada por un artículo en donde se resuma el trabajo de investigación.

III. Aplicar los recursos que le canalice **“EL COCYTEN”**, única y exclusivamente para la realización de **“LAS TESIS”**.

IV. Una vez concluido **“LAS TESIS”**, emitir estas al **“COCYTEN”**, así como los artículos en donde se resuma el trabajo de investigación, dicha información se deberá presentar de la siguiente manera:

a) UN TANTO EN PAPEL, POR ESCRITO; y,

b) UN TANTO EN DISCO COMPACTO (versión electrónica, preferentemente en formato Word).

Una vez concluido totalmente **“LAS TESIS”**, el Director General del **“COCYTEN”**, en su caso elaborará una CARTA DE FINIQUITO de **“LAS TESIS”**, una vez cubiertos los requisitos establecidos en el presente Instrumento.

El **"COCYTEN"** durante la vigencia del presente Convenio, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento avances de **"LAS TESIS"**, previo aviso de cuando menos 3 tres días hábiles a **"LA INSTITUCIÓN"**.

V. Otorgar el debido "RECONOCIMIENTO" al **"COCYTEN"**, respecto del apoyo económico otorgado a **"LAS TESIS"**, en cualquier Publicación, Divulgación, o Presentación en eventos públicos, académicos o empresariales sobre los RESULTADOS de **"LAS TESIS"**, obligándose a incluir la DENOMINACIÓN del **"COCYTEN"**, en todas las publicaciones o divulgaciones de **"LAS TESIS"**.

VI. Vigilar que se realicen las actividades en los tiempos acordados de **"LAS TESIS"**, y atender los requerimientos.

OCTAVA.- "LA INSTITUCIÓN" se obliga a administrar el monto total a **"LAS TESIS"**, y a realizarlo bajo la supervisión del **"COCYTEN"**.

NOVENA.- "LA INSTITUCIÓN" designa al Dr. Clemente Lemus Flores como **"ENLACE"** de **"LAS TESIS"**, quien será el enlace Institucional con el **"COCYTEN"**, y tendrá como obligación, supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio, así como de presentar al **"COCYTEN"** los INFORMES TÉCNICOS.

DÉCIMA.- El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"LA INSTITUCIÓN"**, en particular la correcta aplicación de los recursos aportados por el **"COCYTEN"**, estará bajo la Responsabilidad de **"LA INSTITUCIÓN"**, por lo que dicha aplicación de recursos deberá en todo momento ser justificada a satisfacción del **"COCYTEN"**; sin embargo, en caso de que no se cumplieran las obligaciones en los términos dispuestos en el presente Convenio, **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a reintegrar las cantidades aportada que no hayan sido utilizadas al **"COCYTEN"**.

DÉCIMA PRIMERA.- Por Acuerdo de **"LAS PARTES"**, este Convenio podrá darse por terminado, previo aviso por escrito que una de ellas dé a la otra, con 15 quince días naturales de anticipación. En este caso, **"LAS PARTES"** podrán decidir de común Acuerdo la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su Objeto. En cuyo caso **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a reintegrar los recursos que no hayan sido utilizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- Serán causales para rescindir el presente Instrumento, sin responsabilidad para el **"COCYTEN"**, que **"LA INSTITUCIÓN"** realice alguna o algunas de las siguientes acciones:

I. Aportar información falsa para obtener el otorgamiento de recursos del **"COCYTEN"**;

II. No cumplir en el tiempo establecido con los compromisos a su cargo, señalados en el presente Convenio;

III. Aprovechar los recursos otorgados mediante el presente Instrumento para fines distintos a los señalados por **"LA INSTITUCIÓN"**;

IV. Ceder los beneficios obtenidos a un tercero sin autorización previa del **"COCYTEN"**;

Dicha rescisión operará de pleno derecho, y sin necesidad de declaración judicial.

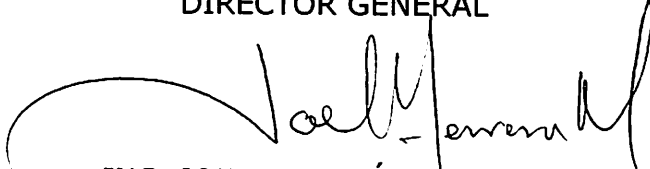
Por lo que en caso de rescisión del presente Convenio, **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a reintegrar los recursos que no hayan sido utilizados al **"COCYTEN"**.

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de 1 un año a partir de la fecha de su firma y durante la vigencia del presente Instrumento **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a informar al **"COCYTEN"** de toda variación o modificación a **"LAS TESIS"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio, o en su caso las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes, y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Leído que fue este Convenio y enteradas las partes que en él intervienen, de su contenido y alcance legal, lo firman en la Ciudad de Tepic, Capital del estado de Nayarit, el día 30 de agosto de 2007 dos mil siete.

POR EL "COCYTEN":
DIRECTOR GENERAL



ING. JOEL SALOMÓN HERRERA
MONTROYA

POR "LA INSTITUCIÓN"
EL RECTOR



M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL



M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



DR. CLEMENTE LEMUS FLORES

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.